

## **LEY SARBANES OXLEY (SOX)**

Con la promulgación por los EEUU de de la ley Sarbanes Oxley (SOX), aprobada por la Comisión del Mercado de Valores de los Estados Unidos, la SEC en mayo de 2003, se introducen cambios en el informe financiero y en los ámbitos legal y regulador.

La promulgación de la SOX, ha sido motivada por los escándalos financieros (Enron, Parmalat, etc), se produce un proceso de exteriorización del control interno con el objeto principal de devolver la tranquilidad a los mercados de valores e inversores

La ley establece la obligatoriedad para las compañías cotizadas en las bolsas de valores de este los EEUU, la obligatoriedad de presentar la evaluación anual sobre la efectividad del control interno y su revisión por parte de la firma auditora, de acuerdo con los requerimientos de las secciones 302 y 404, la cuales exigen:

**Sección 302**. Requiere que la Dirección de la empresa emita certificaciones trimestrales y anuales relacionadas con:

- Los Directivos firmantes responsables de establecer y mantener el control interno sobre el proceso de los Estados Financieros (EEFF).
- Los EEFF incluyen cualquier cambio que haya efectuado o pudiera afectar al Sistema de Control Interno.
- Se ha establecido dicho marco de control

**Sección 404 a)**. Los administradores de la compañía deben establecer y mantener un sistema de control interno propio que asegure la fiabilidad de la información financiera. Se deberá valorar su efectividad emitiéndose un informe del control interno de la información financiera, y declarando sus responsabilidades sobre el mismo. ***Este informe es público*** pues queda depositado junto a las Cuentas Anuales.

**Sección 404 b)**. El informe sobre el control interno emitido por los administradores, ***será revisado por un auditor independiente*** que usando técnicas de auditoría, evaluará el diseño y la efectividad de estos y emitirá su opinión sobre dicha valoración, hecha por la dirección.

Esta ley, por tanto, supone un incremento de la responsabilidad jurídica de la alta dirección de la empresa. Además recae en el ***control interno*** el poder acabar con los fraudes e irregularidades.

La ley entró en vigor para los ejercicios que se cierran con posterioridad al 15 de noviembre de 2.004 para *las sociedades cotizadas* de nacionalidad estadounidense y el 15 de julio de 2006 para sociedades extranjeras y las sociedades norteamericanas de pequeño tamaño.

***La certificación de calidad del Institute of Internal Auditors (IIA). Certificación internacional***

La SOX ha supuesto una advertencia para las necesidades de certificaciones de calidad de los departamentos de auditoría interna de las organizaciones fundamentalmente las cotizadas. La primera empresa española que ha dado el paso ha sido Telefónica, la cual ha seguido un proceso de evaluación elaborado por The Institute Of Internal Auditors (IIA) americano y coordinado por el Instituto de Auditores Internos de España (IAI). La revisión incluye un análisis exhaustivo de todo el proceso de auditoría interna, desde las relaciones con el primer directivo, la jerarquización del organigrama, así como todo el proceso productivo.

Esta obligación de transparencia en las organizaciones; tiene como consecuencia que las auditorías realizadas no transparentes implican graves sanciones para los responsables de las mismas.